INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
ADRAYA S.A. ADRAYASA

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ADRAYA S.A. ADRAYASA he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2002.

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

ECON. NICANOR MOSCOSO PEZO
COMISARIO

Guayaquil, Julio 03 del 2003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

8 JUL. 2003